

Santiago, 9 de julio de 2024
CG-089-2024

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
Presente

REF: Informa Hecho Esencial. Sección V.A. NCG N°275

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección V, letra A, de la Norma de Carácter General N°275, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 19 de enero de 2010, y según lo dispuesto en el Título XXVIII de la Ley 18.045 – Registro de Auditores Externos, en la Sección A) del Anexo 2 de la Circular N°12 emitida por la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras con fecha 23 de septiembre de 2010, CCL AC Auditores Consultores Limitada, RUT N°76.412.576-2, inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa bajo el N°82 y en el subregistro de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 3012 de auditores facultados para dirigir, conducir y suscribir auditorías a Bancos e Instituciones Financieras, comunica a la Comisión la siguiente información esencial:

Los Socios de CCL AC Auditores Consultores Limitada con fecha 8 de julio de 2024, han procedido a celebrar un contrato de modificación societaria, y como consecuencia de lo anterior se producirán los siguientes hechos:

1. Asume como representante legal y socio administrador, a contar el 10 de julio de 2024, don Carlos Francisco Barahona Vergara.
2. Gerardo Osvaldo Ugalde Moya vende, cede y transfiere a Carlos Francisco Barahona Vergara un porcentaje de sus derechos sociales correspondiente al seis por ciento.
3. Como consecuencia de las cesiones de derechos antes descrita el socio señor Carlos Francisco Barahona Vergara posee, derechos sociales por un treinta y tres por ciento del total de derechos sociales en la Sociedad; el señor Gerardo Osvaldo Ugalde Moya un treinta por ciento del total; en tanto la señora Carolina Adela Caro Henríquez, un veintisiete por ciento del total de derechos sociales en la Sociedad y los socios doña Andrea del Rosario Aravena Belmar, y don Roberto Oscar Urbina Tapia poseen, cada uno de ellos, un cinco por ciento del total de derechos sociales en la Sociedad.

Los antecedentes legales relativos a los hechos descritos en esta comunicación se harán llegar una vez que se completen los trámites legales requeridos por la normativa.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier asunto relacionado con esta materia.

Le saluda atentamente a usted,

CCL AC AUDITORES CONSULTORES LTDA.

Gerardo Osvaldo Ugalde Moya
Socio administrador



Carlos Francisco Barahona Vergara
Socio